



## MUNICIPIO DE QUERÉTARO COORDINACIÓN DE GABINETE

### PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020

Con fundamento en el Artículo.- 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; Artículo 4 Fracción VII y XIV, Artículo 13 Fracción I, V, VI y VIII del Reglamento de la Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro; Capítulo 6 apartado 6.1.2 del Manual de Organización de la Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro y Capítulo I Objetivo y Capítulo 5 Políticas incisos a, b y c, del Procedimiento Cumplimiento del Programa Anual de Evaluación y del punto 6 del Manual para el Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO).

Se emiten el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020, bajo las siguientes.

#### **NORMATIVAS:**

1.- La Coordinación de Gabinete es la dependencia responsable del seguimiento y cumplimiento del Programa Anual de Evaluación, a través de la Dirección de Evaluación y Desempeño, para tales efectos ha implementado una estrategia general y líneas de acción que se deberán seguir para este fin, que se describe a continuación:

**Estrategia General.-** Asegurar el cumplimiento de todas las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, para garantizar que los



Programas Presupuestarios, tanto de gasto programable como de los Programas de Fondos Federales, cumplan con los siguientes puntos:

- a) Definir con precisión las fechas y tiempos para la realización de las evaluaciones, asegurando con las entidades evaluadoras sus agendas.
- b) Coordinar la elaboración y difusión del cronograma de evaluación.
- c) Monitorear con una semana de anticipación, a la fecha programada de las evaluaciones, la disposición del organismo evaluador y las dependencias municipales, para asegurar la adecuada realización de las evaluaciones.
- d) Brindar las facilidades y recursos necesarios al organismo evaluador, para el cabal cumplimiento de todas las acciones establecidas en las evaluaciones.
- e) Coordinar las acciones y requerimientos de información de los organismos evaluadores, con las dependencias en la entrega oportuna, que permita dar cumplimiento en tiempo y forma, a fin de no retrasar las evaluaciones.
- f) Monitorear y dar seguimiento al Reporte Final de las Evaluaciones, retroalimentando a las entidades evaluadoras para el cumplimiento legal, metodológico y oportuno de las evaluaciones.

2.- El Programa Anual de Evaluación tiene como propósitos:

- a) Determinar los tipos de evaluación a efectuarse, así como la calendarización de su ejecución, respecto a los Programas Presupuestales (contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo de Querétaro 2018-2021), a los fondos y subsidios públicos (federales, del ámbito nacional) que se encuentran a cargo para su



ejercicio en las unidades administrativas, dependencias y entidades municipales, respecto a los tipos de evaluación.

- b) Coordinar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO); las Evaluaciones de Resultados se realizarán de manera trimestral a fin de analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores.
- c) Vincular en lo posible el calendario de ejecución de evaluaciones de programas, fondos y subsidios públicos con el calendario de programación y presupuestación del Municipio.
- d) Establecer la calendarización de las evaluaciones a realizarse a través del Observatorio Ciudadano (Agenda Ciudadana 2018-2021), del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria y del Sistema de Indicadores de Desempeño (SINDES).

3.- La Coordinación de Gabinete, podrá determinar la realización de evaluaciones adicionales (específicas) a las establecidas en el presente programa.

4.- El costo de las evaluaciones externas, serán con cargo al presupuesto de la unidad administrativa, dependencia o entidad municipal solicitante. Dichas evaluaciones se efectuarán a través de personas físicas o morales, especializadas con experiencia probada en el área o materia de la evaluación, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables, en el momento de su contratación.



5.- Las evaluaciones externas de los programas, fondos y subsidios públicos se sujetarán a los términos de referencia correspondientes, que podrán ser propuestos por las unidades administrativas, dependencias y entidades municipales, los cuales serán valorados técnicamente para su incorporación y publicación a manera de autorización por la Coordinación de Gabinete, junto con el Programa Anual de Evaluación.

6.-La realización de las evaluaciones externas a los programas, fondos y subsidios públicos se asegurará presupuestalmente en los siguientes ejercicios fiscales, a efecto de continuar con la mejora de la gestión basada en resultados, de acuerdo con lo dispuesto por la Coordinación de Gabinete.

7.- Las unidades administrativas, dependencias y entidades municipales tomarán en consideración los resultados y aspectos susceptibles de mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas, a efecto de emprender oportunamente acciones efectivas dentro del ámbito de sus competencias, para propiciar una mejora programática y/o financiera del ejercicio de los recursos públicos.

8.- La Coordinación de Gabinete será la responsable de dar seguimiento a las acciones que emprendan las unidades administrativas, dependencias y entidades municipales en atención a los ASM derivados de las evaluaciones, de acuerdo a los formatos y calendarios que dicha Coordinación disponga. Ante el incumplimiento injustificado de atención a los ASM por parte de alguna(s) unidad(es) administrativa(s), dependencia(s) o entidad(es) municipal(es), podrá(n) ser sujeta(s) a evaluaciones específicas, de acuerdo a lo que determine la Coordinación de Gabinete.

9.- La Coordinación de Gabinete deberá considerar los resultados de las evaluaciones, así como los ASM atendidos por las unidades administrativas,



dependencias y entidades municipales, a efecto de reorientar la planeación, programación y presupuestación del siguiente año fiscal.

10.- Este programa se publicará en la página de internet del Municipio de Querétaro a más tardar, el último día hábil del mes de abril de 2020, junto con los términos de referencia a los que se sujetan las evaluaciones externas, a los programas y fondos y subsidios públicos, los cuales contemplarán entre otros aspectos: a) tipo y definición de la evaluación a efectuarse, b) metodología(s) para la evaluación y c) indicadores de desempeño a valorar de manera objetiva y sistematizada, según aplique. Con ello se da cumplimiento a lo previsto en el Artículo.- 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

11- De igual forma, se deberá de publicar en el portal oficial de Internet del Municipio de Querétaro a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas y se informará sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo.- 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo.- 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Santiago de Querétaro, Qro., 05 de mayo de 2020

**M. en E. Darío Malpica Basurto**  
**Coordinador de Gabinete**

**CALENDARIO ANUAL DE EVALUACIÓN 2020**

N°	Unidad administrativa/dependencia / o entidad responsable (contratante)	Tipo de programa/fondo público a evaluar	Nombre(s) específico(s) del programa(s) / fondo(s) público(s) a evaluar	Ejercicio 2020				
				Tipo de Evaluación	Indicadores a evaluar	Periodo a evaluar	Mes de publicación del Informe de Evaluación	Evaluador
1	Coordinación de Gabinete	Municipal	<b>Programas:</b> Seguros Todos, Cultura de la Paz, Ciudad Ordenada, Desarrollo Económico, Querétaro Amigable, Alcalde en tu Calle, Tierra de Bienestar, Infraestructura para el Futuro, Cero Impunidad, Administración Óptima y Finanzas Sanas.	Específica de Resultados	Estratégicos y de Gestión (Matriz de Indicadores para Resultados)	Enero-Diciembre 2020	Abril, Julio, Octubre, 2020 y Enero 2021	Interno SEDMQRO
2	Coordinación de Gabinete	Municipal	Evaluación Ciudadana al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.	Evaluación Social Agenda Ciudadana 2018-2021 Gestión (Observatorio Ciudadano)	Gestión (Observatorio Ciudadano)	Enero - Junio 2020	Julio 2020	Externo
						Julio - Diciembre 2020	Febrero 2021	
3	Coordinación de Gabinete	Fondo Federal	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad ( <b>FORTASEG</b> ).	Resultados	Estratégicos	Enero-Diciembre 2019	Agosto 2020	Externo
4	Coordinación de Gabinete	Fondo Federal	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ( <b>FISM-DF</b> ).	Resultados	Estratégicos	Enero-Diciembre 2019	Septiembre 2020	Externo
5	Coordinación de Gabinete	Fondo Federal	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ( <b>FORTAMUN-DF</b> ).	Resultados	Estratégicos	Enero-Diciembre 2019	Octubre 2020	Externo
6	Coordinación de Gabinete	Municipal	Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (Políticas, Instituciones y Herramientas).	Desempeño	Gestión (Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria)	Enero-Diciembre 2020	Abril 2021	Externo
7	Coordinación de Gabinete	Municipal	Indicadores de Gestión que abarcan diversos programas Municipales.	Desempeño	Gestión (SINDES)	Enero-Diciembre 2020	Diciembre 2020	Externo

Santiago de Querétaro, Qro., 05 de mayo de 2020



**M. en E. Darío Malpica Basurto**  
Coordinador de Gabinete

